

EXPEDIENTE Nº: 2500156

FECHA: 30/06/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Periodismo
Universidad (es)	Universidad Católica San Antonio
Centro (s) donde se imparte	Universidad Católica San Antonio
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado e implantado con arreglo a la memoria verificada, y su organización se ha desarrollado correctamente. El perfil de egreso se definió en enero de 2013 tras las recomendaciones realizadas por el Informe de seguimiento, y es correcto. Los empleadores, igualmente, estiman también que la formación que imparte el grado se corresponde con las necesidades de la empresa.

Los mecanismos de coordinación docente funcionan de forma adecuada.

Las normativas académicas se aplican correctamente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el programa y sus características se encuentra actualizada, y su obtención es ágil y accesible, encontrándose disponible en la página web. La página web está bien diseñada, la estructura de la información es correcta, y facilita los contenidos necesarios para la toma de decisiones por parte de todos los grupos de interés relacionados con el título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de cumplimiento de este criterio presenta margen para la mejora.

En relación con el SGIC, se requiere una mayor claridad en los procesos de recogida de información, conocer los sistemas utilizados en las técnicas de análisis, y el modo en que estos resultados inciden y son aplicados en los procesos de mejora de la calidad enseñanza-aprendizaje.

Las alegaciones presentadas por la Universidad inciden en la transversalidad del SGIC, el informe positivo de la Norma UNE-EN-ISO 9001-2008 de la Dirección de Calidad de la Universidad, y la certificación de sus servicios en base al modelo EGQM de Excelencia Europea. Además, añade que el SGIC cuenta con el Proceso “Diseño y Seguimiento de la oferta formativa”. Las alegaciones son comunes a los tres Informes Provisionales de Acreditación (IPA) de Ciencias de la Comunicación, y algunas de sus observaciones no guardan correspondencia con el tenor del IPA del Grado en Periodismo. Por ejemplo, el citado IPA nunca hizo referencia “al proceso de gestión de sugerencias, quejas, y reclamaciones”.

En todo caso, el Plan de Mejoras presentado por la Universidad manifiesta la voluntad de la institución de potenciar su SGIC en los ámbitos recomendados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es adecuado para el Grado. Sin embargo, debe garantizarse un mayor equilibrio entre docencia e investigación. La carga de trabajo docente del profesorado dificulta el poder conjugar la docencia con la investigación y con las responsabilidades de gestión.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad incluye un específico Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación realizable y plausible.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y los recursos materiales los adecuados. Sin embargo, no existe evidencia de un plan estratégico preparado para la inmediata implantación de la modalidad on-line del grado.

Las unidades de orientación académica funcionan en forma correcta.

Tanto la planificación como los convenios en funcionamiento determinan un eficaz desarrollo de las prácticas externas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se consideran adecuados a los objetivos de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje están adaptados a los requisitos establecidos por el MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación está muy por debajo de lo previsto en la memoria de verificación, sin que las causas aducidas por la Universidad justifiquen esta tasa.

La satisfacción de los grupos de interés es positiva.

No existen unos indicadores sistemáticos significativos de la inserción laboral de los egresados. Resulta necesario establecer mecanismos objetivos, eficientes y sistemáticos para el conocimiento de este ámbito.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad propone medidas plausibles para mejorar las tasas y para llevar a cabo estudios de inserción laboral de los graduados en Periodismo.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

La Universidad ha presentado un Plan de Mejoras realista y plausible, que atiende todas las recomendaciones formuladas en el Informe Provisional. Se propone prestar especial atención, durante su seguimiento, a aspectos como:

El desarrollo e implementación del SGIC global, avanzando en la optimización de la información procedente de las diversas áreas y centros de gestión de la Universidad implicados en la calidad del título.

La mejora de la calidad investigadora de los docentes implicados en el título, potenciando su productividad científica, a través de artículos de alto impacto en índices de calidad internacional y libros en editoriales de calidad, así como la capacidad de los grupos de investigación para conseguir fondos en convocatorias competitivas. Y, en especial, al Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación.

El análisis de las razones de la baja tasa de graduación, procediendo a un ajuste realista, tomando como punto de partida los resultados obtenidos en las dos promociones hasta ahora graduadas.

El establecimiento de mecanismos objetivos y eficientes que permitan el conocimiento de datos sobre la inserción laboral de los egresados.

Se propone que el seguimiento tenga un carácter anual.

En Madrid, a 30/06/2014:



El Director de ANECA